



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con quince minutos del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-409/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Diego Alejandro Villanueva González**, representante del partido Morena, en contra de **María Eugenia Campos Galván**, en su carácter de candidata a la Gubernatura del Estado de Chihuahua; **de la coalición "Nos Une Chihuahua"** integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; **José Eduardo Pacheco Romero**, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional y servidor público adscrito al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chihuahua; **Teresita Guadalupe Fuentes Velez**, Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chihuahua; **Irving Rafael Loera Talamantes**, Coordinador Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua, así como de los partidos **Acción Nacional y de la Revolución Democrática**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir transgresiones al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, mediante la cual se advierten el oficio de devolución TEPJF-SGA-OA-3916/2021, signado por Edson Salvador Cervantes González, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite el expediente en que se actúa y notifica la sentencia dictada dentro del expediente identificado con la clave SUP-JE-210/2021 respectivamente, relacionado con el diverso PES-409/2021 del índice de este Tribunal; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIV, Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tienen por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-3916/2021 y el expediente en que se actúa, así como la notificación por oficio y la respectiva sentencia del expediente de clave SUP-JE-210/2021.*

SEGUNDO. *Toda vez que el presente asunto estuvo bajo la instrucción de la magistrada Socorro Roxana García Moreno, dese vista a la misma para que acuerde lo que a derecho corresponda.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General